



Lima, 08 de Agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-DP/OGA

VISTOS, el Informe N° 000971-2023-DP/OGA-OA de fecha 8 de agosto de 2023 emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 000926-2023-DP/OGA-OA/ACONT de fecha 8 de agosto de 2023 emitido por el Área de Contrataciones, el Memorando N° 000918-2023-DP/OGPM de fecha 7 de agosto de 2023 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y el Memorando N° 000300-2023-DP/SSG-OTI de fecha 26 de julio de 2023 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000003-2023-DP/OGA, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000008-2023-DP/OGA, de fecha 10 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000009-2023-DP/OGA, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000011-2023-DP/OGA, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000012-2023-DP/OGA, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000014-2023-DP/OGA, de fecha 22 de junio de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000018-2023-DP/OGA, de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), establece que: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...)*”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”;

Que, el numeral 7.5.1 del artículo 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Memorando N° 000300-2023-DP/SSG-OTI de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información remite las especificaciones técnicas actualizadas para la Adquisición de Software de Virtualización de Servidores VMWARE o Equivalente, a fin de continuar con el trámite de la adquisición;

Que, con Informe N° 000926-2023-DP/OGA-OA/ACONT de fecha 8 de agosto de 2023, el Área de Contrataciones señala que de acuerdo a la indagación de mercado, que acompaña al requerimiento para la Adquisición de Software de Virtualización de Servidores VMWARE o Equivalente y al numeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019- OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones (PAC), se determinó que es necesaria su inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad como una Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de S/. 236,261.66 (Doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y uno con 66/100 soles); el mismo que correspondería el ítem de 35 el PAC;

Que, mediante Memorando N° 000918-2023-DP/OGPM de fecha 7 de agosto de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000529 por el importe de S/.219,601.66 (Doscientos diecinueve mil seiscientos uno con 66/100 soles) y la Previsión de Reserva Presupuestal por el importe de S/ 16,660.00 (Dieciséis mil seiscientos sesenta con 00/100 soles), garantizando la disponibilidad presupuestal para el procedimiento de selección a ser incluido en el PAC;

Que, mediante el Informe N° 000971-2023-DP/OGA-OA, la Oficina de Abastecimiento recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir el procedimiento de selección consignado en el anexo adjunto, el mismo que formará parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución N°000018-2023-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2023, a efectos de incluir el procedimiento de selección consignado en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como la publicación en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Despacho Presidencial, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**«RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO»
«DIRECTOR GENERAL »
«OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION»
Despacho Presidencial**